



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00663883--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Sra. Silvana Elizabeth MONTECCHIESI, solicita excedencia sin goce de sueldo en su licencia post maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en el Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. d), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014: “...*Estado de excedencia: El docente que haya gozado de la licencia prevista en el art. 48 b) o d) según el caso, tendrá derecho a optar por gozar de una licencia sin goce de haberes por el lapso de tres meses...*”;

Que la Sra. Silvana Elizabeth MONTECCHIESI hizo uso de la Licencia post maternidad, estipulada en el Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art., inc. b), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014, y la licencia por maternidad estipulada en la Ord. N° 02-HCS-2011 - inc. b);

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Sra. Silvana Elizabeth MONTECCHIESI (Leg. 48563) excedencia sin goce de sueldo en su licencia post maternidad, a partir del 03 de Septiembre de 2025 y hasta el 02 de Diciembre de 2025, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. d), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014, en su remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino, en el MUSEO BOTÁNICO, como DIBUJANTE.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Museo Botánico a fin de notificar a la interesada y archívese.

NB/Mbl